

Guatemala, **31 de Diciembre** de 2020

**Licenciada**

**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**

**Directora General**

**Dirección General Administrativa**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-150-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-150-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** Asesorar en el diseño de medios de verificación para el fortalecimiento de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Actividad realizada No. 1** Se asesoró en elaboración de minuta de reunión de la Comisión Gubernamental de Consulta y el seguimiento a los acuerdos establecidos en la misma. Traslado de forma oficial los documentos acordados a la entidad rectora de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social.
- **Actividad realizada No. 2** Se asesoró en la elaboración de una presentación, sobre el trazo de la línea de transmisión de un proyecto de transmisión de energía y la cartografía elaborada de los límites territoriales del municipio implicado en el proceso de consulta, a partir de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Geográfico Nacional.

**TDR 2:** Asesorar en los procesos puestos en práctica por el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social.

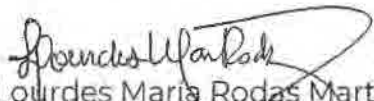
- **Actividad realizada No. 1** Se asesoró en la coordinación para realizar una reunión virtual de las instituciones que forman parte de la Comisión Gubernamental de Consulta y entidades acompañantes, elaboración de agenda de evento, plan de trabajo, solicitud presupuestaria, elaboración de oficios y coordinación con la Dirección General de Energía, para atender convocatoria y desarrollar la segunda reunión con la Alcaldía Indígena de San Juan Cotzal, Quiché.
- **Actividad realizado No. 2** Se asesoró en la coordinación para la reunión de la Comisión Gubernamental de Consulta, convocatoria, preparación de agenda y participación en la misma, con el objetivo de armonizar presupuestos a solicitar al MINFIN por cada una de las cuatro instituciones que forman parte de esta instancia, para poder atender el desarrollo de la consulta en San Juan Cotzal, Quiché.
- **Actividad realizada No. 3** Se asesoró en la elaboración del informe técnico de la reunión celebrada el día 30 de septiembre entre la Alcaldía

*Ruy*

Indígena de San Juan Cotzal y la Comisión Gubernamental de Consulta, trasladado el mismo a la autoridad competente en la materia.

- **Actividad realizada No 4** Se asesoró en la elaboración de la solicitud de compras del primer cuatrimestre del año 2021, así como en la primera reunión para socializar los temas a trabajar en el Plan Operativo Multianual y establecimiento de eventos aproximados a realizar en materia de consulta durante el año 2021.
- **Actividad realizada No 5** Se asesoró en la revisión y elaboración de la Opinión Social del Expediente DGH - 1044-20
- **Actividad realizada No 6.** Se asesoró en la reunión virtual convocada por la Mesa Temática de Pueblos Indígenas para conocer las acciones desarrolladas por el MINEDUC en función de la auto adscripción.
- **Actividad realizada No 7.** Se asesoró en la integración de la información social recopilada sobre un proyecto minero.
- **Actividad realizada No 8.** Se replanteó y presentó el Plan de Trabajo propuesto para el seguimiento a las mesas de diálogo de Secacao y Cholomá, mismo que fue presentado a la autoridad competente.
- **Actividad realizada No 9.** Se participó en reuniones virtuales informativas sobre: Acuerdo de Escazú, CGC -GIZ en función de los ODS y reuniones interinstitucionales para presentar metodología de consulta y límites territoriales.

Atentamente,

  
Lourdes María Rodas Martínez  
DPI No. 2559967130101



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
Ministerio de Energía y Minas



  
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado

